

Núm. expediente: 18/96.
Notificado a: Don Francisco José Díaz Montllor.
Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 51, 18012, Granada.
Trámite que se notifica: Levantamiento suspensión.

Núm. expediente: 1/02.
Notificado a: Doña M.^a José Sáez Lara.
Ultimo domicilio: Cerro del Caballo, 13, 1.º B, 18008, Granada.
Trámite que se notifica: Suspensión provisional.

Granada, 8 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica/n propuesta/s de resolución formulada/s en procedimiento/s sancionador/es en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime/n pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 149/01.
Notificado a: Don José Manuel Moreno Merino.
Ultimo domicilio: Cuesta Visillo, Blq. 2-3.º B. Torre del Mar, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Núm. expediente: 38/02.
Notificado a: Don José Polo González.
Ultimo domicilio: Real de Málaga, 63, Las Gabias, Granada.
Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 11 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicada a los interesados, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 260/95. Que con fecha 4 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de cese

de acogimiento familiar y acogimiento residencial, respecto del menor J.M.Y.L., nacido en Granada, el día 23 de enero de 1988, hijo de don José Manuel Yáñez González y de doña Encarnación López Martínez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Expte.: 042/02. Que con fecha 12 de junio de 2002, se ha realizado por esta Delegación Provincial notificación de trámite de audiencia a doña M.^a del Mar Lara Delgado, madre del menor A.L.D., por término de diez días desde su publicación en BOJA, sirviendo la presente de notificación. Haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno.

Expte.: 59/02: Que con fecha 4 de julio de 2002, se ha realizado por esta Delegación Provincial notificación de trámite de audiencia a doña M.^a Dolores Torres Ortega, respecto del menor J.L.AT., por término de diez días desde su publicación en BOJA, sirviendo la presente de notificación. Haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno.

Expte.: 55/01. Que con fecha 5 de julio de 2002, se ha realizado por esta Delegación Provincial notificación de trámite de audiencia a don Diego Heredia Amador y doña Tomasa Fernández Fernández referente al menor M.H.F., por término de diez días desde su publicación en BOJA, sirviendo la presente de notificación. Haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno.

Granada, 5 de julio de 2002.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente de desamparo 52-53/02, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de las menores LCB y ACB.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Patricio Castro Moya en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Con fecha 3 de julio de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 52-53/02, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de las menores L.C.B y A.C.B, nacidas en Alcalá la Real, los días 7 de noviembre de 1984 y 15 de mayo de 1989, respectivamente, y en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichos menores.

2. Constituir el acogimiento residencial de las menores antes mencionadas en la directora de la Residencia «San José de la Montaña», de Marmolejo (Jaén), todo ello bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública.

3. Establecer mediante convenio un régimen de relaciones personales entre las menores y sus padres.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Juan Patricio Castro Moya, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Alcalá la Real, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos

Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 3 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA TECNICA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, DENOMINADA TECNICO DE DESARROLLO LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público de 2000, publicada en el BOE núm. 277, de 18 de noviembre de 2000, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada a turno libre.

La citada plaza se encuentra integrada en la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, grupo de titulación A.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener más de 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que queden menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada en la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones inherentes a la plaza a que se opta.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que manifiesten que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, adjuntando las fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones.

A la referida instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y los documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso, así como el justificante de haber ingresado el pago de los derechos de examen.

4. Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 30,05 €, cantidad que deberá ser ingresada en la Tesorería Municipal o en la cuenta bancaria núm. 3058-0001-96-2732000029 de la entidad Cajamar, Oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

5. Plazo y forma de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presen-

tarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Así mismo, se determinarán la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrà un Tribunal para calificar las pruebas selectivas compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante sindical del CSIF.

- Un representante sindical de UGT.

- Un funcionario del Ayuntamiento de Adra, de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General.

- Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en esta Corporación.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.ª Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que sólo tendrá voz.

2.ª Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro vocales para su válida constitución.

3.ª Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

4.ª Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.ª El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

6.ª Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando en los mismos concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

7. Procedimiento de selección.

Constará de dos fases:

Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo: